



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES C DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE CÉSPED NATURAL DEL ESTADIO MUNICIPAL FRANCISCO DE LA HERA Y DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ALMENDRALEJO. (EXPTE.: 2016/SER/04).

#### ASISTENTES

Sr. Presidente: D. Francisco Javier Lallave Miranda.

Sres. Vocales:

D. Jesús Hernández Rojas, Secretario General de la Corporación.

D<sup>a</sup> Beatriz Palomeque González, Grupo PP.

D. Juan Antonio Díaz Aunión, Interventor.

D. Juan Francisco Cáceres Corral, Jefe de la Sección de Parques y Jardines.

Sra. Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup> Cristina Merino Cano.

En la ciudad de Almendralejo, a 21 de junio de 2016, presididos por el Sr. Lallave Miranda, siendo las trece horas y quince minutos, se reúne en la Sala de Comisiones la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato 2016/SER/04, integrada por los señores que se expresan en el encabezamiento, al objeto de proceder a la apertura de la documentación contenida en los Sobres C (Ofertas económicas) de las proposiciones presentadas a la mencionada licitación.

Por la Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento de los presentes el contenido del informe elaborado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Jefe de la Sección de Parques y Jardines, D. Juan Francisco Cáceres Corral, una vez valoradas las ofertas técnicas presentadas, comprensivo aquél de los siguientes extremos:

«Se han presentado las siguientes ofertas:

1.- FAMALUC SERVICIOS, S.L.	08/06/2016	8228
2.- ECOLIMPIEZA EXTREMADURA, S.L.	08/06/2016	8254
3.- CIAN SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	08/06/2016	8280

Se procede a la valoración de las ofertas conforme al Pliego de Condiciones Técnicas Particulares el contrato.

#### VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

La cláusula 12 de Pliego de Condiciones Técnicas Particulares del contrato, establece los criterios de adjudicación. Esta recoge los criterios de ponderación que deberán considerarse en las ofertas.

Las valoraciones obtenidas son las siguientes:

#### Estudio técnico (hasta 30 puntos).

- FAMALUC (17 puntos).
- ECOLIMPIEZA, S.L. (28 puntos).
- CIAN (19 puntos).

#### Mejoras (hasta 15 puntos).

- FAMALUC SERVICIOS, S.L. (2 puntos)
- ECOLIMPIEZA, S.L. (12 puntos)
- CIAN (10 puntos)»

Expuesta la valoración anterior, se procede, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los Sobres C de las proposiciones presentadas, siendo las ofertas económicas, en cómputo anual, contenidas en cada uno de ellos, las siguientes:

- 1.- Famaluc, S.L.: 52.200,00 €.
- 2.- Ecolimpieza, S.L.: 52.200,00 €.
- 3.- CIAN, S.L.: 51.199,00 €.



De la valoración efectuada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación contenidos en los Pliegos que rigen la contratación, la puntuación obtenida por cada una de las empresas, ha sido la siguiente:

**Oferta económica (Hasta 55 puntos).**

- 1.- Famaluc, S.L.: 46,90 puntos.
- 2.- Ecolimpieza, S.L.: 46,90 puntos.
- 3.- CIAN, S.L.: 55,00 puntos.

La Mesa de Contratación, sumada la puntuación otorgada a cada una de las empresas, según los criterios de valoración contenidos en el Pliego, eleva al órgano de contratación la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las ofertas presentadas:

<b>1ª.- ECOLIMPIEZA, S.L.</b>	<b>86,90 puntos.</b>
<b>2ª.- CIAN</b>	<b>84,00 puntos.</b>
<b>3ª.- FAMALUC SERVICIOS, S.L.</b>	<b>65,90 puntos.</b>

El Presidente de la Mesa da por terminada la reunión siendo las trece horas. Y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.